

 ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025		CÓDIGO: PL2_DE
			VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico		FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
			Página: 1 de 10

PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024 - 2025

Agosto 2024

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 2 de 10

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES	4
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA	5
5. DESARROLLO	6
5.1. Criterios de publicación de datos abiertos	6
5.2. Criterios para seleccionar los datos a publicar	7
5.3. Estrategia de datos abiertos de ATENEA	7
5.3.1. Definición del cronograma de identificación y publicación de datos abiertos	7
5.3.2. Publicación de los conjuntos de datos abiertos identificados en el portal de la ciudad	8
5.3.3. Promoción de los datos abiertos publicados dentro del plan de comunicaciones	9
5.4. Cronograma Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos	9
5.5. Indicador cumplimiento	10
6. CONTROL DE CAMBIOS	10

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 3 de 10

INTRODUCCIÓN

Colombia a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC viene trabajando en el establecimiento de una cultura de gestión de información y para ello ha recopilado una serie de buenas prácticas utilizadas a nivel mundial, y ha generado guías y lineamientos que le permitan a las entidades públicas del país avanzar en su implementación.

Uno de los objetivos que se busca con este enfoque de producción y gestión de información por parte del estado y sus entidades es la creación de una cultura en donde la ciudadanía conozca, se apropie y utilice esos datos para la generación de valor sobre la información pública.

Dentro de los lineamientos recomendados por MinTIC, se encuentra la guía para la apertura de datos abiertos que propone como uno de sus ejes la definición e implementación de un plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos en las entidades públicas.

Para la publicación de datos abiertos, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el documento “Guía orientadora para la implementación de la directiva 005 de 2020” sobre datos abiertos, define que “El propósito de esta estrategia es contribuir a la identificación, actualización y publicación de los datos abiertos para uso ciudadano (tanto a demanda ciudadana como por iniciativa de las entidades), así como potenciar su aprovechamiento a través de la formación de comunidades y ejercicios de aprovechamiento de datos abiertos.

En este mismo sentido, la Alta Consejería Distrital de TIC en su circular 029 del año 2019 establece los lineamientos para la estandarización y publicación de datos abiertos para las entidades distritales, y particularmente ordena la publicación de datos abiertos en el portal del distrito para que sea desde allí donde de forma federada se lleven al portal de la nación.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, en cumplimiento de los lineamientos provistos por MinTIC para Colombia y para la ciudad, a través de su Gerencia de Estrategia, se encuentra trabajando en la articulación de la implementación de los diferentes instrumentos recomendados por MinTIC en cuanto a Arquitectura Empresarial y como parte relevante en la implementación de una estrategia de datos abiertos.

Teniendo en cuenta que ATENEA se ha enfocado hasta ahora en la construcción y producción de la información que rodea su misionalidad, es hasta este año 2024 que establece un plan de mejora, uso y promoción de datos abiertos de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin por las diferentes normas y lineamientos de la ciudad y la Nación.

ATENEA ha venido trabajando activamente en la consolidación de este mecanismo que permite ofrecer información a la ciudadanía que a su vez hace una administración pública visible y con la participación permanente de sus grupos de interés.

ATENEA publica sus conjuntos de datos abiertos en el portal de la Nación y para este año inicia su camino de publicación a través del portal de la ciudad para que sea desde allí que a través de la federación establecida se alimente el portal de la Nación.

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 4 de 10

Este documento consolida las actividades que desarrollará ATENEA para la implementación de su estrategia de apertura de datos abiertos.

1. OBJETIVO

Definir las actividades para la publicación de la información de ATENEA como datos abiertos, permitiendo de esta manera promover y habilitar el uso y generación de valor a partir de los datos de la agencia.

2. ALCANCE

Este documento define las fases que componen el plan para implementar la estrategia de publicación de los datos abiertos para la agencia en el periodo comprendido entre el 2024 y el 2025.

3. DEFINICIONES

- **Activo de información:** son el resultado de la construcción de un inventario y clasificación de los activos que posee la entidad de acuerdo con la Política General de Seguridad y Privacidad de la información.
- **Accesibilidad:** Datos disponibles en formatos reutilizables y dispuestos para que cualquier persona pueda acceder a ellos e interpretarlos.
- **Conjunto de datos:** Unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en plataformas institucionales.
- **Dato:** Descripción de hechos, situaciones, sucesos o valores, representados mediante símbolos físicos o electrónicos.
- **Datos Abiertos:** Datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Estandarización:** proceso enfocado en la eliminación de datos erróneos, duplicados o que representen sinónimos dentro de la información.
- **Federación de portales de datos abiertos:** este proceso consiste en referenciar o enlazar conjuntos de datos de portales externos de datos abiertos, de tal manera que se puedan acceder desde www.datos.gov.co, unificando el acceso a los datos e integrando las iniciativas locales de datos abiertos del sector público. Para llevar a cabo este proceso es necesario que el portal de datos externo cuente con el estándar de metadatos DCAT y se realice el proceso que se describe en el manual de federación.

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 5 de 10

- **Información clasificada y reservada:** es el inventario de la información pública generada, obtenida, adquirida o controlada por el sujeto obligado, en calidad de tal, que ha sido calificada como clasificada o reservada.
- **Información Pública:** Agrupación ordenada de datos públicos, que permite otorgarle a los datos una utilidad y uso en determinado contexto, y que se genera a partir del desarrollo de actividades para el funcionamiento del Estado, es decir de los registros periódicos de las actividades misionales de las entidades, o como consecuencia del ejercicio de funciones de rutina en el Estado.
- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC:** agrupan los elementos y las técnicas usadas en el tratamiento y la transmisión de la información, principalmente la informática, Internet y las telecomunicaciones.

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

A continuación, se encuentran la normatividad asociada a la estrategia de implementación de arquitectura de información para Atenea:

- Constitución Política de Colombia de 1991 Art.23 “el derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a los documentos que no son de reserva legal” 74 “Derecho de las personas y organizaciones a acceder a documentos públicos” 209 “Obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración –dejar ver los públicos”.
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Ley Nacional 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 415 de 2016 Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 103 de 2015 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1078 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se establecen los

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 6 de 10

lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Nacional 1081 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Resolución 1519 de 2020 Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Resolución 3564 de 2015 Por el cual se reglamenta los estándares de publicación y divulgación de la información.
- Resolución 0080 de 2020 Por la cual se definen lineamientos y criterios para la gestión de los datos dispuestos en la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital (IDECA).
- Circular 029 de 2019 de la Alta Consejería de TIC del distrito Por la cual se establecen criterios de estandarización y publicación de datos abiertos.

5. DESARROLLO

5.1. Criterios de publicación de datos abiertos

Para publicar datos abiertos por parte de Atenea, se deben evaluar y cumplir los siguientes criterios.

- **Accesibles:** ATENEA debe disponer conjuntos de datos para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **Procesables por máquinas:** ATENEA debe ofrecer datos en formatos que permitan el procesamiento automático.
- **No propietarios:** ATENEA debe asegurar que los datos estén disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.
- **No discriminados:** ATENEA debe asegurar la disposición de sus datos para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.
- **Licenciados de forma abierta:** Los conjuntos de datos publicados por ATENEA deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto, es decir, no deben estar sujetos a ninguna normativa de derecho de autor, patente, marca registrada o regulaciones de

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 7 de 10

acuerdo de secreto. Se podrán permitir restricciones razonables de privacidad, seguridad o privilegios según lo regulado por otros estatutos.

- **Completos:** Los datos publicados por ATENEA deben reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información suministrada sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos. Además, no deben estar sujetos a privacidad u otras limitaciones y estar electrónicamente almacenados incluyendo, pero no limitado a documentos, bases de datos, transcripciones y grabaciones audiovisuales.
- **Oportunos:** ATENEA debe asegurar una frecuencia de actualización del dato oportuna de modo que garantice la utilidad del dato.
- **Datos sensibles:** Los datos abiertos expuestos por ATENEA no deben contener información sensible, privada o clasificada de acuerdo con lo exigido por la ley 1581 de 2012.

5.2. Criterios para seleccionar los datos a publicar

Los criterios para seleccionar la información a publicar por parte de ATENEA dentro de la implementación de su estrategia de datos abiertos, debe cumplir con los siguientes criterios:

- Deben dar cuenta de la misionalidad de la agencia.
- Deben ser actualizables.
- Deben ser producidos de la agencia.

5.3. Estrategia de datos abiertos de ATENEA

La estrategia de apertura, mejora y uso de datos abiertos para el 2024 y el 2025 es la siguiente:

5.3.1. Definición del cronograma de identificación y publicación de datos abiertos

Luego de realizada la verificación de la información susceptible a publicar como dato abierto por parte de la Gerencia de Estrategia y a través de la Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento, se identifican los conjuntos de datos que son de utilidad e interés para la ciudadanía y se procede a estructurarlos para su publicación en el portal de la ciudad.

Con la información anterior se procede a estructurar el cronograma de publicación de información misional de la agencia como dato abierto para el periodo 2024-2025.

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 8 de 10

Cronograma de publicación de datos abiertos				
Conjuntos de datos a publicar	Descripción	Responsable	Area responsable de la información	Fecha de publicación
Actualización activos de información	Publicación de la matriz de activos de información de la entidad de acuerdo con la ultima versión actualizada y disponible.	SAIGC	Subgerencia de TIC	Segundo semestre 2024
Matriz de información clasificada y reservada	Publicación de la matriz de información clasificada y reservada de la entidad de acuerdo con la ultima versión actualizada y disponible.	SAIGC	Subgerencia de TIC	Segundo semestre 2024
Esquema de publicación	Publicación del archivo esquema de publicación de la entidad de acuerdo con la ultima versión actualizada y disponible.	SAIGC	Subgerencia de TIC	Segundo semestre 2024
Caracterización beneficiarios jovenes a la E	Publicación del archivo de caracterización de quienes han sido beneficiarios del programa de jóvenes a la E.	SAIGC	Gerencia de Educación Posmedia	Segundo semestre 2024
Caracterización beneficiarios todos a la U	Publicación del archivo de caracterización de quienes han sido beneficiarios del programa de todos a la U.	SAIGC	Gerencia de Educación Posmedia	Primer semestre 2025

Responsable: Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento - SAIG

5.3.2. Publicación de los conjuntos de datos abiertos identificados en el portal de la ciudad

Los conjuntos de datos abiertos identificados para publicar en los años 2024 y 2025 tendrán un trabajo de revisión y articulación para su publicación. Los tiempos de cumplimiento estarán descritos en el cronograma de publicación ubicado en la página web de la entidad.

Los conjuntos de datos abiertos de la agencia serán publicados en el portal de la ciudad <https://datosabiertos.bogota.gov.co/>, de acuerdo con lo establecido en la circular 029 del año 2019 de la Alta Consejería de TIC de la ciudad que para tal efecto pide *“organizar y mantener un ámbito de funcionamiento federado, armonizado y seguro de los datos abiertos, a través de la plataforma de datos abiertos de Bogotá”*.

Responsable: SAIG y dependencias misionales responsables de la información a publicar

Actores adicionales: Para los conjuntos de datos que tengan componente geográfico se requiere la participación de IDECA.

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 9 de 10

5.3.3. Promoción de los datos abiertos publicados dentro del plan de comunicaciones

La promoción de los conjuntos de datos abiertos publicados se realizará a través de la página web de la entidad.

MEDIO	URL	OBJETIVO
Página web de la entidad	https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/7-datos-abiertos/seccion-datos-abiertos	Presentar información misional de forma accesible para la ciudadanía

Responsable: Gerencia de Estrategia.

Actores adicionales: Oficina Asesora de Comunicaciones de la agencia aportando los canales de comunicación necesarios para socializar la información.

5.4. Cronograma Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos

Para implementar este plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos se realizarán en el 2024 y 2025 las siguientes actividades:

Plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos																							
Actividad	Producto	Responsable	2024										2025										
			Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Elaborar documento Plan de apertura, mejora y uso de dato abiertos	Documento de apertura, mejora y uso de datos abiertos	Subgerencia de SAIGC																					
Identificación de información a publicar como dato abierto	Cronograma de identificación de información a publicar	Subgerencia de SAIGC - Areas misionales																					
Socializar el cronograma de la información a publicar como datos abierto	Cronograma publicado en la sección de datos abiertos de la WEB de la agencia	Subgerencia de SAIGC - Webmaster																					
Revisión de la calidad de los conjuntos de datos a llevar a datos abiertos.	Matrices finales con los conjuntos de datos listos para subir al portal de la ciudad	Areas misionales - Subgerencia de SAIGC																					
Publicación de los conjuntos de datos abiertos incluidos en el cronograma.	Conjuntos de datos publicados en el portal de la ciudad	Subgerencia de SAIGC - Oficina Asesora de Comunicaciones																					
Socializar los datos abiertos en el portal de la ciudad	Inlusion de la socialización de datos abiertos en el plan de comunicaciones de la agencia	Subgerencia de SAIGC - Oficina Asesora de Comunicaciones																					
Seguimiento mensual del uso de los datos abiertos en el portal	Informe seguimiento actualizado	Subgerencia SAIGC																					

	PLAN DE APERTURA, MEJORA Y USO DE DATOS ABIERTOS DE ATENEA 2024-2025	CÓDIGO: PL2_DE
		VERSIÓN: 1
	Direccionamiento Estratégico	FECHA DE APROBACION: 26/08/2024
		Página: 10 de 10

5.5. Indicador cumplimiento

El plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para ATENEA se medirá de la siguiente manera:

- **Indicador de cumplimiento del plan:**
Cantidad de actividades ejecutadas del plan / Cantidad de actividades Programadas.
- **Periodicidad:** Semestral
- **Meta:** 100% de actividades ejecutadas.
- **Responsable:** Subgerente SAIGC
- **Fuente de información:** Informe seguimiento del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos de ATENEA.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

VALIDACIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA
Elaboró	Germán Alberto Báquiro	Contratista	15/07/2024
Revisó	John Alejandro Torres	Profesional Especializado	30/07/2024
	Javier Andrés Rubio	Subgerente SAIGC	21/08/2024
Aprobó	Ximena Pardo Peña	Subgerente de Planeación	26/08/2024